MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 444 /2020

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 CON ID N° 375302 - ADQUISICION DE CARTELES.--------

Luque, 21 de Mayo de 2020

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 CON ID N° 375302 - ADQUISICION DE CARTELES.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 del mes Marzo de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 20 de Mayo del año **dos mil veinte**, recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 CON ID N° 375302 - ADQUISICION DE CARTELES.-.** al oferente **"VG SERVICIOS"** ----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 CON ID N° 375302 - ADQUISICION DE CARTELES.-**. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	RUC Nº	MONTO GS.	Monto Letra Guaraníes
VG SERVICIOS.	3613008-7	Gs. 149.000.000	Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 149.000.000.** (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones. ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal